

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

El Director del Área de Instalaciones y Nuevas Tecnologías del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA) entiende que es necesaria la contratación del suministro en régimen de alquiler de material y equipamiento audiovisual, producciones audiovisuales y montaje de espacios escénicos completos, así como la correspondiente asistencia técnica, para certámenes organizados en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA), y ello en base a las siguientes consideraciones:

Primero. - Dispone el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que *“las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.”*

FYCMA se ha consolidado como uno de los organizadores feriales y congresuales más activos del Sur de Europa, especializándose en la conceptualización y desarrollo de eventos profesionales vinculados al ámbito de la innovación, la transformación digital y la generación de conocimiento. Reivindicando el papel de los eventos profesionales como plataformas de desarrollo y cooperación con vigencia permanente, permitiendo la creación de ecosistemas innovadores para el impulso de los diferentes sectores e industrias. Por ello, se considera esencial la prestación del suministro de material y equipamiento audiovisual, producciones audiovisuales y montaje de espacios escénicos completos para los certámenes celebrados en FYCMA.

Segundo. - El contrato, que tiene la calificación de contrato de suministro, se adjudicará por el procedimiento abierto y está sujeto a regulación armonizada.

Tercero.- El valor estimado del contrato asciende a:

- Lote I: Novecientos cuarenta y nueve mil ochenta y ocho céntimos (949.088,00 €).
- Lote II: Novecientos treinta y tres mil quinientos ochenta euros (933.580,00 €).
- Lote III: Un millón quinientos sesenta y un mil doscientos cincuenta y seis euros (1.561.256,00 €).

El valor estimado de los lotes resulta coincidente con el presupuesto base de licitación de cada uno de ellos, multiplicado por los dos años de duración del contrato e incrementado en los dos años de prórroga prevista.

El presupuesto base de licitación asciende a las siguientes cantidades:

<p>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lote I: Cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro euros (474.544,00 €) • Lote II: Cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos noventa euros (466.790,00 €) • Lote III: Setecientos ochenta mil seiscientos veintiocho euros (780.628,00 €)
<p>21% IVA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lote I: 99.654,24 € • Lote II: 98.025,90 € • Lote III: 163.931,88 €
<p>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lote I: Quinientos setenta y cuatro mil ciento noventa y ocho euros con veinticuatro céntimos (574.198,24 €) • Lote II: Quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos quince euros con noventa céntimos (564.815,90 €) • Lote III: Novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y nueve euros con ochenta y ocho céntimos (944.559,88 €)

Cuarto. - En cuanto al plazo de duración del contrato, este será de dos (2) años desde la formalización del mismo, pudiendo prorrogarse dos (2) anualidades, estableciéndose un plazo máximo de duración de cuatro (4) años.

Por cuanto antecede, en cumplimiento del artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación a adjudicar mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

En Málaga, a 22 de abril de 2024



Manuel Aguirre Martín
Departamento de Instalaciones y Nuevas Tecnologías